

EXENTA N° 0 2 0 5 /

SANTIAGO, **1-7 AGO. 2016**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) La Ley N°16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Lo dispuesto en el "Reglamento Tasas y Derechos Aeronáuticos" DAR-50, aprobado por el D.S. (AV) N° 172 de 1974.
- c) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 436 del 14 de Septiembre del año 2009, de la DGAC, sobre delegación de atribuciones a funcionarios del Servicio y sus modificaciones posteriores.
- e) La Resolución Exenta N°14/1/2/0155 de fecha 15.SEP.2011 y sus modificaciones posteriores.
- f) Correo electrónico de Entel PCS Telecomunicaciones S.A. de fecha 03.AGO.2016.
- g) Oficio (O) N°14/1/0850/5058 de fecha 09.AGO.2016 de la DGAC.

CONSIDERANDO

- a) Que por Resolución Exenta N°14/1/2/0155 de fecha 15.SEP.2011, modificada por Resolución Exenta N°0096 de fecha 27.JUN.2014, la DGAC otorgó a Entel PCS Telecomunicaciones S.A., la concesión para el uso de espacios al interior del Ad. Pichoy de la ciudad de Valdivia para mejorar cobertura de telefonía celular en el recinto aeroportuario mediante sistema INDOOR.
- b) Que la concesión individualizada en el Considerando letra a) precedente, se otorgó hasta el 30.JUN.2017.
- c) Que el concesionario entregó la boleta bancaria de garantía N°0236164 del Banco Crédito e Inversiones, por UF. 127, con vencimiento al 30.SEP.2017, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión otorgada.
- d) Que por correo electrónico fsprenger@entel.cl de fecha 03.AGO.2016, Entel PCS Telecomunicaciones S.A., solicitó el término anticipado de la concesión individualizada en el Considerando letra a) precedente.

- e) Que por Oficio (O) N°14/1/0850/5058 de fecha 09.AGO.2016, la DGAC informó a Entel PCS Telecomunicaciones S.A., la aceptación del término anticipado de la concesión con fecha 31.AGO.2016.

RESUELVO

- 1.- **ESTABLÉCESE** con fecha 31.AGO.2016, el término anticipado de la concesión otorgada a Entel PCS Telecomunicaciones S.A., en adelante, el concesionario, mediante Resolución Exenta N°14/1/2/0155 de fecha 15.SEP.2011, modificada por Resolución Exenta N°0096 de fecha 27.JUN.2014, en el Ad. Pichoy de la ciudad de Valdivia.
- 2.- El concesionario deberá tomar contacto con la Jefatura del Ad. Pichoy para proceder a suscribir en triplicado el Acta de Recepción con fecha 31.AGO.2016.
- 3.- Una vez cumplido con el trámite requerido en el Resuelvo N°2) precedente, corresponderá a la Jefatura del referido Aeródromo remitir un ejemplar del Acta de Recepción firmado en original, a la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización del Departamento Comercial de la DGAC.
- 4.- La DGAC procederá a emitir Informes de deudas por concepto de derecho aeronáutico mensual y gastos comunes, en caso de corresponder.
- 5.- La boleta bancaria de garantía identificada en la letra c) del Considerando de esta resolución, será devuelta al concesionario, previa extinción de las obligaciones establecidas en la concesión otorgada, de lo contrario, se hará efectiva, en cuyo caso podrá imputársele el pago de toda obligación de dinero que emane del contrato de concesión y que se encuentre exigible, sea que se trate de derechos aeronáuticos, multas, gastos adicionales establecidos para la concesión en comento, o bien, intereses y/o reajustes, según proceda. Si quedare un remanente a favor del concesionario, se devolverá a éste el monto respectivo.
- 6.- Archívese los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.
- 7.- Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N°1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese. (FDO.) **VIVIANA ITURRIAGA PIÑA, DIRECTORA COMERCIAL.**

Lo que se transcribe para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. ENTÉL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.
- 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
- 1 EJEM. DGAC., DASA, ZAC, AERÓDROMO PICHROY - VALDIVIA.
- 1 EJEM. DGAC., DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
- 1 EJEM. DGAC., COM, OFICINA DE PARTES.
- 1 EJEM. DGAC., COM, SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL.
- 2 EJEM. DGAC., COM, SD.CO, SECCIÓN CONCESIONES.

VIP/mod/cpa/orm/12082016